



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 3.863.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente Letra "P" – N° 129737/3 – Fichero N° 48 – Tomos 1 y 2, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo los Nros. 05029-2 y 05516-1; y

CONSIDERANDO:

Que se iniciaron los trámites de inscripción registral administrativa ante el Registro General de la Propiedad Inmueble, de seis (6) fracciones de terreno de las Manzanas S, X, C, G y G1, a fin de regularizar la situación dominial en virtud de lo establecido por el artículo 5° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756.

Que si bien mediante la Ordenanza registrada bajo el N° 3635, se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la mensura de dichas fracciones e inscribirlas a nombre del Municipio; se incurre en un error en el artículo 2° al mencionarse que se desafecta del dominio público, cuando en realidad debió decir que se incorpora al dominio privado.

Que por las razones expuestas, es necesario a fin de poder lograr inscribir en forma definitiva a nombre de la Municipalidad las fracciones mencionadas; sancionar una Ordenanza complementaria de la N° 3635 donde expresamente se indique que las fracciones que se describirán, pasan a formar parte del dominio privado del Municipio.

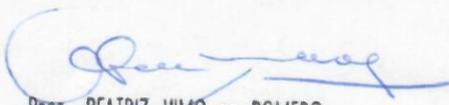
Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

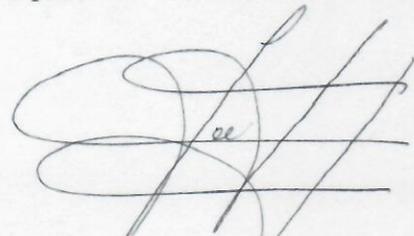
ORDENANZA

Art. 1°) Aféctase al Dominio Privado de la Municipalidad de Rafaela las fracciones de terreno que a continuación se describen conforme al plano de mensura y subdivisión registrado en la Dirección de Topografía y Catastro bajo el N° 139765 de marzo del 2003, a saber:

a) **LOTE A (Polig. AEDFA) de la Manzana "S"**: partiendo desde el punto A y en dirección al Este, se miden 50 metros, puntos AE; desde éste último punto y en dirección al Sur, se miden 6,67 metros, puntos ED; desde éste último punto y en dirección al Oeste, se miden 50 metros, puntos DF; desde éste último punto y en dirección al Norte, se miden 6,67 metros, puntos FA; cerrando así el perímetro y encerrando una superficie total según plano de: 297,85 m2.-

b) **LOTE B (Polig. EBCDE) de la Manzana "S"**: partiendo desde el punto E y en dirección al Este, se miden 21,50 metros, puntos EB; desde éste último punto y en dirección al Sur, se miden 5,96 metros, puntos BC; desde éste último punto y en dirección al Oeste, se miden 18,58 metros, puntos CD; desde éste último


PROF. BEATRIZ VIMO DE ROMERO
SECRETARIA
Concejo Municipal de Rafaela





CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

punto y en dirección al Norte, se miden 6,67 metros, puntos DE; cerrando así el perímetro y encerrando una superficie total según plano de: 119,40 m2.-

c) **LOTE C (Polig. EFGHE) de la Manzana "X"**: partiendo desde el punto E y en dirección al Este, se miden 108,15 metros, puntos EF; desde este último punto y en dirección al Sur, se miden 6 metros, puntos FG; desde éste último punto y en dirección al Oeste, se miden 108,15 metros, puntos GH; desde éste último punto y en dirección al Norte, se miden 6 metros, puntos HE; cerrando así el perímetro y encerrando una superficie total según plano de: 648,82 m2.-

d) **LOTE D (Polig. JKLMJ) de la Manzana "C"**: partiendo desde el punto J y en dirección al Este, se miden 108,16 metros, puntos JK; desde este último punto y en dirección al Sur, se miden 6 metros, puntos KL; desde éste último punto y en dirección al Oeste, se miden 108,16 metros, puntos LM; desde éste último punto y en dirección al Norte, se miden 6 metros, puntos MJ; cerrando así el perímetro y encerrando una superficie total según plano de: 648,88 m2.-

e) **LOTE E (Polig. NOPQN) de la Manzana "G"**: partiendo desde el punto N y en dirección al Este, se miden 105,37 metros, puntos NO; desde éste último punto y en dirección al Sur, se miden 6 metros, puntos OP; desde éste último punto y en dirección al Oeste, se miden 105,37 metros, puntos PQ; desde éste último punto y en dirección al Norte, se miden 6 metros, puntos QN; cerrando así el perímetro y encerrando una superficie total según plano de: 632,14 m2.-

f) **LOTE F (Polig. RSTUR) de la Manzana "G1"**: partiendo desde el punto R y en dirección al Este, se miden 48,38 metros, puntos RS; desde éste último punto y en dirección al Sur, se miden 6,02 metros, puntos ST; desde éste último punto y en dirección al Oeste, se miden 48,50 metros, puntos TU, desde éste último punto y en dirección al Norte, se miden 6 metros, puntos UR; cerrando así el perímetro y encerrando una superficie total según plano de: 291,02 m2.-

Art. 2º) La Municipalidad se encuentra en posesión de las fracciones mencionadas en el artículo precedente, conforme el acta de ratificación de toma de posesión efectuada por el Señor Juez de Circuito N° 5 de Rafaela.-

Art. 3º) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE//
RAFAELA, a los quince días del
mes de diciembre de dos mil cin-
co.-----


PROF. BEATRIZ VIMO DE ROMERO
SECRETARIA
Concejo Municipal de Rafaela




Arq. LUIS A. CASTELLANO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela